

Villa María, 22 de agosto de 2024

### VISTO

El RÉGIMEN DE CARRERA Y CONCURSOS DOCENTES aprobado mediante resolución del Consejo Superior N° 135/2019 y sus modificatorias, la Resolución del Consejo Directivo N° 136/2024 y el expediente administrativo:

- ANEXO\_EXPTE-NVM: 0000585/2024 caratulado “LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – ICBA – ÁREA: BIOLOGÍA Y PRODUCCIÓN ANIMAL – ESP. CURRICULAR: PRODUCCIÓN DE CARNE – CARGO: PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN: SIMPLE”.

### CONSIDERANDO

Que, el concurso docente referido en el VISTO se enmarca en el llamado a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición aprobado por Resolución N° 136/2024 del Consejo Directivo del Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, mediante el Anexo de la resolución referida en el considerando anterior, se llama a concurso para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** efectivo con dedicación **SIMPLE** en el espacio curricular **PRODUCCIÓN DE CARNE**, del área **BIOLOGÍA Y PRODUCCIÓN ANIMAL**.

Que, resulta necesario designar la Comisión Evaluadora que actuará en el concurso docente que nos ocupa, a fin de la sustanciación del mismo.

Que, el Artículo 25º del ANEXO de la Resolución del Consejo Superior N° 139/2019 (RÉGIMEN DE CARRERA Y CONCURSOS DOCENTES) establece que *“Una vez concluido el plazo para las inscripciones, el Consejo Directivo de cada Instituto Académico Pedagógico designará a propuesta de la Secretaría Académica del Instituto Académico Pedagógico correspondiente, las respectivas comisiones evaluadoras integradas por tres (3) docentes de idéntico o superior cargo, dos (2) de ellos de la UNVM y uno (1) de otra universidad nacional y dos (2) docentes suplentes de igual o superior cargo, uno (1) de ellos de la UNVM y otro de otra universidad nacional.”* (TEXTUAL)

Que, mediante la Disposición N° 072/2024 de la Secretaría Académica del Instituto, se propone la integración de la Comisión Evaluadora para el concurso que nos ocupa.

Que, la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo está prevista para el día 12 de septiembre de 2024, siendo necesario, con anterioridad a dicha fecha, aprobar la conformación de la comisión evaluadora en el concurso que nos ocupa.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28º inciso k) del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**LA DECANA**  
**DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA**  
**RESUELVE AD REFERÉNDUM**

**ARTÍCULO 1º**

APROBAR la conformación de la COMISIÓN EVALUADORA que actuará en la sustanciación del concurso docente referido en el VISTO, a saber:

<b>Titulares</b>	MILÁN, Cecilia Inés	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas
	GALLI, Julio Ricardo	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO Facultad de Ciencias Agrarias
	BERNÁLDEZ, María Laura	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas
<b>Suplentes</b>	RAMPONE, Alberto Oscar José	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas
	CONSIGLI, Ricardo Ignacio	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Ciencias Agropecuarias

**ARTÍCULO 2º**

ELEVAR la presente resolución al Consejo Directivo del Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María a fin de ser ratificada en su próxima sesión.

**ARTÍCULO 3º**

Regístrese, publíquese, comuníquese. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 068/2024**